

torre de maro de mill Seruientos y quarenta y
dos era Rubicado y para que Conste Ouesra
Certificacion en Madrid a Carare de maro de
mill Seruientos y quarenta y dos. D. Antonio
Luis Cermeño.

Concuerda Consu original que bolbi a entregar al
dho. Reberen. D. Procurador Gual. della Compa
nia de Jesus. y en fe de ello. lo Signe y firme en
la Villa de Madrid a Veinte y Dos dias del mes
de maro de mill Seruientos y quarenta y dos.
de que testifico = D. Antonio Luis Cermeño

9. to
16. =

Por Maestre Rodrigo Guanda de la Comp. de Jesus
Procurador en su Colexio. della Cuid. de Sevilla. Como
Mejor plouida de Cuid. y sin perjuicio de otro que le
Competra. Dijo que Como ha cuedita de un Real
Depacho que de muestra. Comel Juam. newario tobia
de cinstancia. de el Rey. se Procuada Gual. de la
probinia de talida de dha. Relixion por su Ma
y Señores de el Real y Supremo Consejo de Gu
na. su data en Madrid a Veinte y Dos de Fe
brero pasado. del año. y Refundado por D. Anto
nio Luis Cermeño. Secretario del Rey. mio. con
y su escribano. de Camara. y así mismo testifi
cado por dho. D. Antonio. el impreso. tratado
que es demostrado. en fuerza de un Decreto
de dho. Real Consejo. por dho. Se manda liber
zar de quintas levas. y Soldados. a los Criados
y Dependientes. pueros y ayalanados de los Co
lexios de dha. Relixion. y así mismo las Cas
as propias de dho. Colexios en que vibi
ren los referidos Criados y Dependientes
que tubieren para el Cultivo y Comercio de su

